



AR - DE - EN - ES - FR - IT - PL - PT - ZH_TW

LEÓN XIV

AUDIENCIA GENERAL

Basílica de San Pedro
Miércoles, 26 de agosto de 2026
[Multimedia]

Catequesis - Los **Documentos del Concilio Vaticano II** III. **Constitución Sacrosanctum Concilium** 8. **Las motivaciones de la reforma litúrgica**

Queridos hermanos y hermanas:

En esta última catequesis sobre la **Constitución Sacrosanctum Concilium**, deseo reflexionar hoy sobre las razones por las cuales los Padres conciliares quisieron promover una reforma de la liturgia. Es iluminadora, en este sentido, la *tercera carta desde el Concilio* que el cardenal Giovanni Battista Montini, entonces arzobispo de Milán, envió el 28 de octubre de 1962 a los fieles de su propia diócesis. La liturgia —escribía— «es expresión sincera tanto de lo divino como de lo humano. Es lenguaje. Es vehículo de enseñanza divina, por un lado, es voz de coloquio con Dios. Está claro que ella no puede renunciar a su función didáctica, y no puede no ofrecer a la fe y a la piedad la posibilidad de expresarse con espontánea inteligibilidad». [1] Motivado por estas convicciones, el futuro papa **san Pablo VI** afirmaba que los fieles «no pueden ni deben permanecer mudos y pasivos. Su presencia material no puede conciliarse con su ausencia espiritual». [2]

Es evidente la consonancia de estas declaraciones con aquellas que aparecerán en el n. 48 de la Constitución conciliar: «la Iglesia, con solícito cuidado, procura que los cristianos no asistan a este misterio de fe como extraños y mudos espectadores, sino que comprendiéndolo bien a través de los ritos y oraciones, participen conscientes, piadosa y activamente en la acción sagrada, sean instruidos con la palabra de Dios, se fortalezcan en la mesa del Cuerpo del Señor, den gracias a Dios, aprendan a ofrecerse a sí mismos al ofrecer la hostia inmaculada no sólo por manos del sacerdote, sino juntamente con él, se perfeccionen día a día por Cristo mediador en la unión con Dios y entre sí». Se percibe en estas palabras una renovada conciencia del valor de la liturgia. A través de las acciones rituales de la Iglesia, mientras se realiza el memorial de la obra de la salvación, se da la posibilidad de vivir la verdadera relación con Dios, entrando en contacto con el evento salvífico. Puesto que los gestos, las palabras de la sagrada liturgia son decisivos para realizar esta experiencia, la participación de los fieles no puede ser pasiva.

La reforma conciliar, al poner en el centro lo que constituye el corazón de la experiencia eclesial, quiso hacer resplandecer la liturgia como «la primera fuente de la vida divina que se nos comunica» [3]. De tal convicción nació la exigencia de hacer más accesible a todo: los fieles la riqueza de los textos bíblicos y de las oraciones, y de hacer más lineal el ordenamiento celebrativo respecto al previsto en los libros litúrgicos entonces vigentes.

La liturgia, en efecto, al ser una realidad viva, siempre ha estado sujeta a lo largo de los siglos a desarrollos y cambios. El magisterio ha adaptado sus formas a las exigencias de las diversas épocas. No sorprende entonces que también el [Concilio Vaticano II](#), con el máximo respeto por el patrimonio de la tradición, y precisamente con el fin de hacerlo más accesible, haya considerado necesaria una revisión de los libros litúrgicos.

El objetivo que los padres tenían en el corazón se explicita en el n.21 de la [Constitución Sacrosanctum Concilium](#): «Para que en la sagrada Liturgia el pueblo cristiano obtenga con mayor seguridad gracias abundantes, la santa madre Iglesia desea realizar una esmerada reforma general de la misma Liturgia. Porque la Liturgia consta de una parte que es inmutable por ser la institución divina, y de otras partes sujetas a cambio, que en el decurso del tiempo pueden o incluso deben variar, si en ellas se han introducido elementos que no responden bien a la naturaleza íntima de la misma Liturgia o han llegado a ser menos apropiados. En esta reforma, los textos y los ritos se han de ordenar de manera que expresen con mayor claridad las cosas santas que significan y, en lo posible, el pueblo cristiano pueda comprenderlas fácilmente y participar en ellas por medio de una celebración plena, activa y comunitaria». Se remonta a la [Encíclica Mediator Dei](#) del [papa Pío XII](#) la distinción, en la liturgia, entre elementos divinos, inmutables, y elementos humanos, que en cambio «pueden sufrir diversas modificaciones, aprobadas por la sagrada Jerarquía asistida por el Espíritu Santo, de acuerdo con las necesidades de los tiempos, de las cosas y de las almas» (*Acta Apostolicae Sedis* 39, 1947, 541-542).

Por lo demás, el deseo de una "reforma general" no nacía de improviso, sino que se había manifestado en la acción de los papas que se sucedieron desde el inicio del siglo XX, en sintonía con las demandas del Movimiento litúrgico. La afirmación de la necesidad de que los fieles no asistieran a las celebraciones «como extraños o mudos espectadores» ya había sido retomada por la Constitución apostólica *Divini Cultus* de papa [Pío XI](#). Además, se pueden recordar las intervenciones de Pío XII sobre el ordenamiento de los ritos de la Semana Santa, los cuales reubicó en las horas correspondientes a los acontecimientos pascuales, después de que durante siglos se hubieran anticipado a las horas de la mañana. Tampoco se debe olvidar que [san Juan XXIII](#) consideró necesaria una simplificación de las rúbricas del Breviario y del Misal, aprobándola con el [Motu proprio Rubricarum instructum, del 25 julio de 1960](#), en el cual remitía al anunciado Concilio Ecuménico la propuesta de los principios fundamentales para una reforma de la liturgia.

La reforma litúrgica promovida por el [Concilio Vaticano II](#) se sitúa, por lo tanto, en la línea de la tradición viva de la Iglesia. Su correcta comprensión permite también rechazar los abusos que se han verificado en algunos sectores de la Iglesia en la etapa postconciliar, y que lamentablemente a veces todavía hoy se verifican, absolutizando o comprendiendo mal algunos de los principios que estaban en la base de la misma reforma.

A este respecto, vale la pena recordar cómo la Constitución conciliar afirma que «Las acciones litúrgicas no son acciones privadas, sino celebraciones de la Iglesia, que es "sacramento de unidad", es decir, pueblo santo congregado y ordenado bajo la dirección de los Obispos.

Por eso pertenecen a todo el cuerpo de la Iglesia, influyen en él y lo manifiesta

n» (Sacrosanctum Concilium n. 26).

Es, por lo tanto, responsabilidad primordial de los pastores, de los obispos, pero también de cada sacerdote de manera individual, custodiar y promover una liturgia que, en el respeto de las normas litúrgicas, resplandezca por su noble sencillez (*cfr.* n. 34) y manifieste así a la Iglesia una, santa, católica y apostólica. Una liturgia de este tipo será también un vehículo fundamental de evangelización, el instrumento de gracia a través del cual, como enseña el Concilio, podremos aprender a ofrecernos a nosotros mismos y, por la mediación de Cristo, seremos perfeccionados en la unidad con Dios y entre nosotros (*cfr.* n. 48).

[1] G. B. Montini, «Terza lettera dal Concilio», *Rivista Diocesana Milanese* 51 (1962) 921-923: 922.

[2] *Ibid.*

[3] Solemne Clausura de la II Sesión del Concilio, Alocución del Santo Padre Pablo VI (4 de diciembre de 1963).

Saludos

Saludo cordialmente a los peregrinos de lengua española. Hoy celebramos la memoria de santa Teresa de Jesús Jornet e Ibars, religiosa española, patrona de la ancianidad. Por su intercesión, pidamos al Señor que bendiga a todos los ancianos, así como a las personas que los cuidan y acompañan. Que Dios los bendiga. Muchas gracias.

Resumen leído en español por el Santo Padre

Queridos hermanos y hermanas:

En esta última catequesis sobre la [Constitución Sacrosanctum Concilium](#), reflexionamos acerca de las razones que motivaron a los Padres conciliares para promover una reforma litúrgica. En primer lugar, ellos constataron la necesidad de una participación más consciente y activa de los fieles en la liturgia. Por eso, un ejemplo concreto fue proponer la revisión de los libros litúrgicos entonces vigentes, para adaptarlos mejor al presente, teniendo en cuenta con el máximo respeto las tradiciones del pasado.

Este deseo de una reforma general no surgió de manera repentina en el [Concilio Vaticano II](#), sino que ya venía manifestándose en la acción de los Papas de inicios del siglo XX, en sintonía con el Movimiento litúrgico. De dicha reforma se derivaron condiciones favorables para una mejor comprensión de la acción litúrgica y para una celebración más fructuosa de la Eucaristía y de los otros sacramentos.

Copyright © Dicasterio para la Comunicación - Libreria Editrice Vaticana



La SANTA SEDE

[FAQ](#) [NOTAS LEGALES](#) [COOKIE POLICY](#) [PRIVACY POLICY](#)